INFORME DE EVALUACIÓN N° 22/2017

San Lorenzo, 16 de octubre de 2017.-

A : **ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA**, JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF. : **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS" - CONTRATACIÓN DIRECTA - CÓD. N° 15 - CONTRATO CERRADO- I.D. N° 326.649.**

ANTECEDENTES

- La Resolución N° 130/2017, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.
- La Resolución N° 181/2017, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2017.
- La Ley N° 2.051/20 03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 y El Decreto N° 5.174 que reglamentan la vigencia y ampliación de la Ley N° 2.051/2003.
- La Ley N° 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 5.554/2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".
- El Decreto N° 6657/2017 por el cual se establece que para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), seguirá vigente el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Financiamiento aprobados por la Ley N° 5554/2016, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", y sus Modificaciones al 31 de Diciembre de 2016,
- El Decreto Reglamentario N° 6715/2017 por el cual se Modifica el Decreto N° 4774/2016, que reglamenta la Ley N° 5554, del 5 de Enero del 2016, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017.".
- El Art. 16 Inc. c) y 34 de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1342/2017, cuyo fondo para la presente contratación se encuentra expresamente previsto en el Sub Grupo de Gasto: 320 "TEXTILES Y VESTUARIOS", con Fuente de Financiamiento 30, expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital N° 325.486 de fecha 06/09/2017 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las invitaciones cursadas a las Empresas: FENIX S.A., EMILIO FADLALA E HIJOS S.A., MONARCA S.A.C.I., CONPED S.A., CASA LOBO S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.
- El Acta de Prórroga N° 03/2017 de fecha 06 de Setiembre de 2017.
- La Adenda N°1 de fecha 06 de Setiembre de 2017.
- Los Presupuestos presentados por las Empresas: MONARCA S.A.C.I., MARGARITAS PRINT S.R.L.
- El Acta de Apertura N° 22/2017 de fecha 13 de Setiembre de 2017:

EMPRESAS	MONARCA S.A.C.I.	MARGARITAS PRINT S.R.L.
R.U.C. N°	80001322-0	80055651-8
Total Ofertado	**24.354.000**	**64.296.740**

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/2003, el Decreto N° 21.909/2003, el Decreto N° 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución N° 181/2017; para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, además en virtud del Artículo 5° de la citada Resolución fue convocado para realizar la Evaluación Técnica, el Director del Departamento de Talento Humano, Lic. Silvio David González, en el marco del llamado.

Considerando la prórroga para la apertura de sobres realizada mediante la Adenda N° 1 de fecha 06 de setiembre y la nueva fecha límite para presentar las ofertas el 13 de setiembre de 2017, a las 10:45 a.m., y teniendo en cuenta

que se presentaron sólo dos ofertas para los ítems N° 1, 2 y 3, y una sola oferta para los ítems N° 4, 5 y 6, susceptibles de ser analizada técnica y económicamente, se ha procedido a realizar la Apertura de sobres, en este sentido el Comité de Apertura de Ofertas se acogió a lo establecido en el *Art. 34 de la Ley N° 2051/03, reglamentado por la Resolución de la DNCP N° 100/2006 y la Resolución de la DNCP N° 522/15, la cual establece en su Artículo 2°, "...que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03...",* en vista de que existe la necesidad de contar con los bienes objeto del presente llamado, y atendiendo a la prórroga de fecha realizada, este Comité de Evaluación considera oportuno el acogerse a la salvedad mencionada precedentemente y continuar con el proceso de evaluación de la oferta, para llegar a la adjudicación de los bienes mencionados de la presente licitación.

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO SUSTANCIAL.

A continuación este Comité de Evaluación, procede a realizar la verificación de los documentos de carácter sustancial. Las documentaciones presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas bajo el criterio Cumple No Cumple.

Documentaciones	MARGARITAS PRINT S.R.L.	MONARCA S.A.C.I.
I a) El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. *	CUMPLE	CUMPLE
I b) Garantía de Mantenimiento de Oferta. *	CUMPLE	CUMPLE
I c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.,*	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
II a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.*	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
III a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y sus Modificaciones. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
III d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas. *	CUMPLE en el SIPE dentro del Estatuto Social	CUMPLE SIPE
Constancia del SIPE N°:	1.465.678	1.465.892
Foliatura Fojas N°:	37	17

Este Comité de Evaluación, observa que en el Acta de Prórroga N°03/2017 de fecha 06 de setiembre de 2017, se deja asentado que las empresas MONARCA S.A.C.I., y MARGARITAS PRINT S.R.L., han dejado su sobre bajo guarda y responsabilidad del Departamento de Contrataciones.

Como puede comprobarse en el cuadro y párrafo precedente las empresas: MARGARITAS PRINT S.R.L. Y MONARCA S.A.C.I., cumplen con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en las bases del presente llamado y se continúa con la evaluación en el aspecto económico.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Seguidamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de la Planilla de Precios de las ofertas presentadas, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos, a continuación se procede a realizar la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61° y 63° del Decreto N° 21.909/2003, y se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden de menor a mayor, de conformidad al sistema de adjudicación por ITEMS.

Ítems	Descripción del Bien	Cantidad	MONARCA SACI		MARGARITAS PRINT SRL	
			Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario(IVA Incluido	Precio Total
	Personal Administrativo - Caballeros					
1	Pantalón para Caballeros	180	**67.650**	12.177.000	78.956	14.212.080
2	Camisa mangas largas para Caballeros	90	**69.850**	6.286.500	69.978	6.298.020
3	Camisa mangas cortas para Caballeros	90	**65.450**	5.890.500	70.196	6.317.640
	Personal Administrativo - Damas					
4	Pantalón para Damas	250	No Cotiza	No Cotiza	**79.986**	19.996.500
5	Camisa mangas largas para Damas	125	No Cotiza	No Cotiza	**69.890**	8.736.250
6	Camisa mangas cortas para Damas	125	No Cotiza	No Cotiza	**69.890**	8.736.250

Aplicación del Margen de Preferencia

Inmediatamente se procede a considerar lineamientos indicados en la Ley N° 4858/11, el Decreto N° 6225/11 y N° 6674/11, y teniendo en cuenta que las empresas MARGARITAS PRINT S.R.L. y MONARCA S.A.C.I, no presentaron con su oferta el

"Certificado de Origen Nacional", y habiéndoseles solicitado no proveyeron, NO corresponde la aplicación del margen de preferencia en la presente licitación.

Análisis de los precios ofertados

Seguidamente se procede al análisis de los precios ofertados y se observa que los precios de las empresas MONARCA S.A.C.I. y MARGARITAS PRINT S.R.L. no se encuentran incididos por lo establecido en las en las Resoluciones N° 956/2016 y N° 1173/2016.

De acuerdo al cuadro comparativo de precios y lo asentado en los párrafos anteriores, las ofertas más bajas presentadas corresponden a las empresas: MONARCA S.A.C.I., para los Ítems N° 1, 2 y 3, y MARGARITAS PRINT S.R.L. para los Ítems N° 4, 5 y 6, siendo las más convenientes a los intereses de la Institución, y considerando el cumplimiento de las mismas con los requisitos de carácter sustancial, seguidamente serán analizadas en detalle a los efectos de verificar su cumplimiento con los requisitos de la carácter legal.

1.3. ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

Seguidamente se procede a analizar las Documentaciones de carácter legal, además en virtud del Artículo 59 del Decreto N° 21.909/2003, este Comité de Evaluación procedió a solicitar por Notas N° 108 y 109, en fecha 27 de setiembre del corriente, la presentación de algunas documentaciones de carácter legal a las empresas: MONARCA S.A.C.I. y MARGARITAS PRINT S.R.L., quienes presentan las documentaciones solicitadas en tiempo y forma. A continuación se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como "Activo" en el SIPE, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No cumple:

Documentos Legales	MONARCA S.A.C.I.	MARGARITAS PRINT S.R.L.
I d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP **N° 941/2010.**	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
III b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
III e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
III f) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Segundo Semestre del año 2017.	CUMPLE	CUMPLE SIPE
III c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
V a) Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de provisión de UNIFORMES, dentro del último Ejercicio Fiscal 2016.	CUMPLE	CUMPLE
V b) Presentar mediante **Declaración Jurada** el Listado de Representantes, Miembros, Socios, Accionistas, Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil, con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP.	CUMPLE	CUMPLE
V c) Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2016.	CUMPLE	CUMPLE SIPE
V d) Balance General y Estado de Resultado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.	CUMPLE	CUMPLE
V e) Fotocopia simple de su última presentación de la Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado (IVA).	CUMPLE	CUMPLE
V f) Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, la no presentación del mismo no descalifica la oferta, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con dicho margen de preferencia.	NO PRESENTA/ NO CUMPLE	NO PRESENTA/ NO CUMPLE
V f) Constancia de haber realizado la visita de inspección y/o Declaración Jurada en donde el oferente expresamente manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato	CUMPLE	CUMPLE
Anexo C Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos	CUMPLE	CUMPLE

a) Calificación Legal - Prohibiciones de ios incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03.

Seguidamente y teniendo en cuenta que las empresas MONARCA S.A.C.I. y MARGARITAS PRINT S.R.L., han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, y conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, de acuerdo a lo reglamentado en la Resolución N° 849/2015, se procede a verificar en las bases del SINARH si el oferente, sus miembros, sus representantes, y apoderados, no se encuentran comprendidos en las Prohibiciones previstas en los Incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, según el siguiente análisis:

N°	Empresas	Representantes	Documento N°	Incs. del Art. 40 Ley N° 2051/2003	Cumplimiento	Observación
1	MONARCA S.A.C.I.	**Conrado Vicente Sartorio Aquino**	424.915	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Institución?	Sin Registro
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin Registro
		Diógenes Sartorio Aquino	566.259	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Institución?	Sin Registro
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Registro
		Adriana Sartorio de Rojas	652.905	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Institución?	Sin Registro
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin Registro
		Rosa Alviso de Sartorio	491.229	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin Registro
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin Registro
		Teresa Cristaldo de Sartorio	621.149	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin Registro
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin Registro
2	MARGARITA S PRINT S.R.L.	**Sandra Margarita Palacios Ferreira**	**3.800.473**	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin Registro
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin Registro
		Stella Maris Ferreira	932.367	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin Registro
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin Registro

Realizado el análisis, se observa que el Sr. Diógenes Sartorio Aquino, vicepresidente de la firma MONARCA S.A.C.I., figura en la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) como Docente en la Universidad Nacional de Asunción y el mismo es Adjudicado en base al Art. 62 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", la cual establece: "Exceptuase de la disposición del artículo anterior a la Docencia de Tiempo Parcial. Ella será compatible con cualquier otro cargo, toda vez que sea fuera del horario de trabajo y no entorpezca el cumplimiento de las funciones respectivas" cuya actividad no impediría ejecutar el Contrato para la Provisión de Uniformes para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, según el Art. 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

b) *Capacidad Financiera*

A continuación, este Comité de Evaluación procedió a evaluar la **Situación Financiera** de acuerdo a lo establecido en las bases del presente Llamado, según la siguiente información: Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2016, del cual se analizan los *Índices (Ratios) Financieros, donde: a) Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1; b) Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80; y c) Rentabilidad / Patrimonio, no deberá ser negativo.*

	MONARCA SACI			MARGARITAS PRINT		
Ratios	2.016			2.016		
Ratio de Liquidez						
Activo Corriente	2.548.321.263	10,17	CUMPLE	93.274.288	186,20	CUMPLE
Pasivo Corriente	250.536.775			500.949		
Razón de Endeudamiento						
Total Pasivo	250.536.775	0,08	CUMPLE	500.949	0,01	CUMPLE
Total Activo	3.117.354.052			99.116.308		
Rentabilidad/Patrimonio						
Utilidad Neta	62.432.339	0,02	CUMPLE	10.577.506	0,11	CUMPLE
Patrimonio Neto	2.866.817.277			98.615.359		

En el cuadro antes expuesto se observa que la empresa MONARCA S.A.C.I. y MARGARITAS PRINT S.R.L., cumplen a cabalidad con los parámetros solicitados en cuanto a capacidad financiera y se prosigue con el criterio de evaluación de las especificaciones técnicas y la experiencia.

VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA EXPERIENCIA.

De conformidad a lo establecido en la bases del llamado, en el punto 20 - Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar las especificaciones técnicas y la experiencia, de las documentaciones y muestras presentadas por la empresa se expone el siguiente análisis:

e) Experiencia

Oferentes	Monto Máximo / Monto Oferta	50% S/Oferta Presentada	Copias De Facturas y/o Contratos Presentadas	EVALUACIÓN
MONARCA S.R.L.	24.354.000	12.177.000	188.642.190	CUMPLE
MARGARITAS PRINT S.R.L.	64.296.740	32.148.370	39.971.160	CUMPLE

Especificaciones Técnicas

Seguidamente, este Comité de Evaluación constata que la empresa MONARCA S.A.C.I. presentó junto con su oferta muestras físicas de la prendas a ser provistas, como así también muestras de telas a ser seleccionadas por la convocante, y a continuación procede a solicitar por Nota a la empresa MARGARITAS PRINT S.R.L. la presentación de las muestras de los bienes a ser adquiridos y las muestras de telas a ser seleccionadas, las muestras fueron proveídas por la empresa MARGARITAS PRINT S.R.L. en tiempo y forma.

Posteriormente se procede a remitir las muestras físicas de los bienes, a fin de realizar la evaluación de las mismas al Director del Departamento de Talento Humano, Lic. Silvio David González, quien manifiesta su conformidad con las muestras proveídas por las empresas MONARCA S.A.C.I. y MARGARITAS PRINT S.R.L., de acuerdo a las especificaciones técnicas, verificándose el cumplimiento de la información proporcionada en el Anexo C - Especificaciones Técnicas, también considerando que las empresas presentan la Declaración Jurada de conocer los bienes, objeto del presente llamado, el plazo y el lugar de entrega se adecuan a las condiciones requeridas, además no se establecen condiciones o reservas que se aparten sustancialmente de la Carta Invitación.

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, "... *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, que presente el precio evaluado como el más bajo*", las empresas MONARCA S.A.C.I. y MARGARITAS PRINT S.R.L., cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados y siendo la oferta razonable a los intereses de la Institución, este Comité de Evaluación procede a proponer a la misma para la adjudicación correspondiente.

2. ***RECOMENDACIÓN.***

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y N° 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y de conformidad a los Art. 20°, 27°, 28°, y 34° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto N° 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 **APROBAR** el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 **ADJUDICAR** el Llamado ***"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS" - CONTRATACIÓN DIRECTA - CÓD. N° 15 - CONTRATO CERRADO - I.D. N° 326.649,*** a las empresas que han cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuyas ofertas son la más convenientes para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1 **MONARCA S.A.C.I.:** para los Ítems **N° 1, 2, y 3,** tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ítems. El monto adjudicado asciende a la suma de Gs. 24.354.000.- (Guaraníes Veinticuatro millones trescientos cincuenta y cuatro mil) I.V.A. Incluido, para la "Provisión de Uniformes", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descriptos en el Cuadro de Precios adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.2.2 **MARGARITAS PRINT S.R.L.:** para los Ítems **N° 4, 5, y 6**, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por total. El monto adjudicado asciende a la suma de Gs. 37.469.000.- (Guaraníes Treinta y siete millones cuatrocientos sesenta y nueve mil) I.V.A. Incluido, para la "Provisión de Uniformes", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.3 **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: 320 "TEXTILES Y VESTUARIOS", con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales hasta el monto de G. 61.823.000 (Guaraníes sesenta y un millones ochocientos veintitrés mil) previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Miguel Tomás Figueredo
Jefe Departamento de Patrimonio

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Coordinadora Comité de Evaluación

Lic. Silvio David González
Director de Talento Humano

Lic. Gustavo Antonio Ramírez Jara
Encargado de Llamados